

**EL INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE POPTÚN, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN. CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones Públicas Ordinarias y Extraordinarias que celebra el Honorable Concejo Municipal de Poptún, **Número 171-2020** Autorizado por la Contraloría General de Cuentas el treinta de junio de dos mil veinte, con número de Cuentadancia **T3-17-12** en el que se encuentra el Acta Número Noventa y dos guión dos mil veinte, **(92-2020)** celebrada el día martes veintisiete de octubre del año dos mil veinte, cuyo punto resolutivo, **SEPTIMO:** Que literalmente dice.

**SEPTIMO:** El Honorable Concejo Municipal tiene a la vista el oficio de fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte, faccionado por la Dirección de recursos Humanos de la municipalidad, en el cual informa que es de carácter urgente que se designe a persona Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal -UIPM-, siendo que la persona que estaba encargada de dicha unidad, presentó su renuncia al cargo para ostentar otra oportunidad laboral en otra dependencia del Estado; ante tal situación el concejo municipal analiza el expediente y la experiencia laboral de la persona propuesta para ocupar dicho cargo, por lo que ante tal circunstancia el honorable concejo por la urgencia y necesidad en el servicio en la Unidad de Acceso a la Información Pública designa a AURA LILI LONE GUERRA, quién se desempeña en el cargo de Cajera Receptora de esta municipalidad, considerando que reúne las calidades para desempeñar dicho cargo; ordenando su traslado ante la urgencia y necesidad del servicio para que ocupe el cargo de Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal -UIPM de esta municipalidad, bajo las mismas condiciones laborales, en el entendido que es bajo la misma partida presupuestaria, renglón 011, así como el mismo salario que devenga en actualidad pudiendo ser modificado de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria; de conformidad con el Decreto 12-2002 Código Municipal y artículos 3, 33, 35, 80, 84, 92, así como los artículos 4 y 19 del Decreto 1-87 Ley del servicio municipal. **POR TANTO:** En base a lo expuesto y normas legales antes citadas el Honorable Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) El traslado de AURA LILI LONE GUERRA quién se desempeña como Cajera Receptora de esta municipalidad a Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal -UIPM, por lo antes considerado; II) Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de Poptún, Petén, que se realice el Traslado de AURA LILI LONE GUERRA quién se desempeña como Cajera Receptora de esta municipalidad a Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal -UIPM, a la brevedad posible, bajo las mismas condiciones laborales en el entendido que es bajo la misma partida presupuestaria, renglón 011, así como el mismo salario que devenga en actualidad pudiendo ser modificado de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria; III) Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Administrativa Financiera Municipal y al interesado, conste.--- fs.) Ilegible Vicente Alfredo Gil Castillo, Alcalde Municipal; ilegible síndicos Municipales I y II, Juan Humberto Orrego Llamas, Gerber Ivan Guerra Díaz; ilegible de los concejales del primero al quinto, Mirna Carolina Pérez Cordero de Velásquez, Marylin Clarisol Mendoza Torres, Rony Alberto Martínez Milian, Eduardo Antonio Reyes León, Octavio Lone Guerra; ilegible Hilda Solis Aceituno, Secretaria municipal.

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente en Poptún, departamento de Petén, a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil veinte.-

  
Licda. Hilda Solis Aceituno.  
Secretaria Municipal.



  
Dr. Vicente Alfredo Gil Castillo  
Alcalde Municipal.

